

Núm. 528.—DECRETO del P. de la Revolucion nombrando
Ministro de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José
Desiderio Valverde,—Presidente de la República.

En uso de la facultad que me confiere la atribucion 7ª del
artículo 84 de la Constitucion,

DECRETO:

Art. 1º Atendiendo al mérito y servicios del ciudadano Pablo Pujol, le nombro Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Art. 2º El mismo Secretario de Estado queda encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Dado en el Palacio Nacional de Santiago de los Caballeros, Capital de la República, á los dos dias del mes de Marzo de 1858, año 15º de la Patria y 1º de la Libertad.—José D. Valverde.

Núm. 529.—DECRETO del P. de la Revolucion nombrando
Ministro de Guerra y Marina.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José
D. Valverde, Presidente de la República.

En uso de la facultad que me confiere la atribución 7a. del
artículo 84 de la Constitucion,

DECRETO:

Art. único. Atendiendo al mérito y servicios del ciudadano general de division M. Ramon Mella, le nombro Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

Dado en el Palacio Nacional de Santiago de los Caballeros, Capital de la República, á los dos dias del mes de Marzo de 1858, año 15º de la Patria y 1º de la Libertad.—José D. Valverde.
